

#### CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:

23 DICIEMBRE DE 2021

CONTRATO Nº:

28744

TIPO ENTREGA:

**ENTREGA A PLAZOS** 

**VIGENCIA HASTA: 31/1/2023** 

NOMBRE OFERTA:

"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS

DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)" PARA EL AÑO 2022

PRODUCTO: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

UNIDAD:

**SEGUN ANEXO** 

ORIGEN: INDIFERENTE

CANTIDAD:

**SEGUN ANEXO** 

PRECIO UNITARIO USS: SEGUN ANEXO

PLAZO ENTREGA:

**SEGUN ANEXO** 

PLAZO DE PAGO:

**60 CORRIDOS** 

**GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:** 

AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:

10.0 %

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:

BOLPROS S.A. DE C.V.

NOEL ERNESTO CHACON VALENCIA

N". CREDENCIAL:

74

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:

AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:

LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A.

MORENA AGUIRRE DE PALACIOS

Nº. CREDENCIAL:

45

#### DATOS DE LÍQUIDACION MONETARIA

**VALOR NEGOCIADO:** 

USS

S 628,584.07

IVA S/VALOR NEGOCIADO:

USS

\$ 81,715.93

TOTAL:

USS

\$ 710,300.00

**OBSERVACIONES:** 

AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN

TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO — OFERTA DE COMPRA - 359/2021. VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS

CONDICIONES

BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS

PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE

PRODUCTOS DE EL SALVADOR

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

Mpl FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

DIRECTOR DE CORRO FIRMA DEL

**ORIGINAL - BOLPROS** 

Nombre de la oferta	"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)" PARA EL AÑO 2022.	
Producto SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA		
Institución	INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)	
Precio	Según Anexo	
Cantidad	De acuerdo con lo indicado en <b>Anexo 1</b> .	
Fondos	Fondo General de la Nación para el año 2022 (GOES)	
	Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS S.A. DE C.V.) que en lo sucesivo se denominará La Bolsa.	
Término	<ul> <li>Gerencia de Servicios Institucionales en lo sucesivo se denominará GSI.</li> <li>Instituto Nacional de los Deportes del Salvador en lo sucesivo se denominará INDES.</li> </ul>	
	<ol> <li>La negociación se realizará por la totalidad de la oferta de compra.</li> <li>Una vez cerrada la negociación, en un período no mayor a un día hábil, el Puesto de Bolsa vendedor enviará a la GSI los precios unitarios del servicio cerrado, el precio unitario con IVA incluido deberá contener como máximo dos decimales.</li> </ol>	
	3. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.	
Condiciones de la negociación	4. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante Notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación a la letra c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de Declaración Jurada establecido en el mecanismo bursátil, de acuerdo al <b>Anexo No. 4.</b>	
	5. El INDES no dará curso a nuevos contratos con el mismo ofertante, mientras éste no haya pagado las multas o el valor del faltante o averías, a que haya habido lugar por incumplimiento total o parcial del contrato, de acuerdo con lo establecido en la DECLARACIÓN JURADA (ACTA NOTARIAL) indicada en el Anexo No. 6, anexarla en la oferta técnica.	

		El oferente que participe no deberá encontrarse en proceso o intervenido, de conformidad a la Ley Especial de Extinción de dominio y de la Administración de los Bienes de origen o destinación ilícita.
	1	Un día antes de la rueda de negociación los ofertantes deberán remitir en forma física y virtual las solvencias siguientes:
		Solvencia en original de la Dirección General de Impuestos Internos
		Solvencia en original o copia certificada por notario de los Impuestos Municipales del domicilio del establecimiento principal
		- Solvencia o constancia en original de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS)
		Solvencia o constancia en original de Pago de cotizaciones Obreros- Patronales del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)
		Solvencias o constancia en original de las Administradoras de Fondos de Pensiones CRECER y CONFIA
		Constancia en original emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada
		Las cuales deberán estar vigentes según fecha de rueda de negociación: Para ambas personas naturales como jurídica, las solvencias podrán ser originales o descargadas en línea.
	en el Po pablo II correos deberá	ecibidas en las oficinas UACI, ubicada en el Edificio Administrativo ubicado alacio de los Deportes Carlos "EL Famoso", Hernández, Alameda Juan y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno San Salvador y virtual a los g.avalos@indes.gob.sv con copia a.ramirez@indes.gob.sv. Asimismo, se remitir al correo admon.toff@bolpros.com comprobante de remisión de las un día antes de la rueda de negocios.
	Si un ofe	ertante presenta solvencias vencidas no se pasará a rueda de ación.
Especificaciones	Según A	NEXO No. 2
Técnicas	El servic	io debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
Origen	Indiferer	nte

**PLAZO DE ENTREGA:** El servicio será proporcionado en el período correspondiente a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

LUGAR DE ENTREGA: Según ANEXO No. 1

HORARIO DE ENTREGA: Los servicios serán proporcionados en el horario indicado en el ANEXO No. 1

#### ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

### Fecha, volumen, horario, y lugar de entrega.

,	DETALLE	DESCRIPCION  Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador		
4	Dependencia			
	Nombre	Coronel Miguel Antonio Mejía Martínez		
	Cargo	Jefe de Seguridad		
	Correo electrónico	m.mejia@indes.gob.sv		
	Teléfono	2565-9671 7267-1125		
	Dirección	Oficinas de seguridad, ubicadas en el Palacio de Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Jud Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, Salvador.		

# Documentación requerida para toda entrega.

Para efecto de cobro mensual, el proveedor o suministrante, deberá presentar al Administrador de Contrato del INDES la siguiente documentación en original y tres copias según detalle:

- ✓ Factura de consumidor final a nombre del INDES (duplicado cliente) firmada y sellada por administrador de contrato.
- ✓ Copia de Tarjeta de IVA y NIT del proveedor.
- ✓ Acta de Recepción de haber recibido el servicio a entera satisfacción
- √ Fotocopia de contrato compraventa, en todas las facturas que presente
- ✓ Copia de Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V para tramitar en el último cobro y finalizar el contrato por el monto total.
- √ Fotocopia de la planilla ISSS, IPSFA y AFP´S, cancelada del mes anterior al facturado, del personal que brindó servicio al INDES, estos deberán

incluirse desde febrero, la factura del mes de enero se aceptará sin las copias antes mencionadas.

La documentación será revisada por el administrador del contrato, previo a la recepción de los servicios.

Una vez entregados y recibidos a satisfacción del comprador el servicio y los documentos detallados anteriormente, el Administrador del Contrato procederá a emitir el Acta de Recepción mensual.

El Administrador de Contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción a la UACI, para el respectivo expediente.

Los proveedores deberán de presentar:

✓ Garantía de Mantenimiento de Oferta del 2% más IVA del valor ofertado.

Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar

✓ Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 10% más IVA del valor contratado.

Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V., y serán devueltas una vez se cumpla con los términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.

La garantía podrá constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.

 Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil para Riesgos de Daños a Personas y a Bienes.

El proveedor deberá emitir una Póliza de Responsabilidad Civil a nombre de Gobierno y Estado de El Salvador, y del INDES, por un monto <u>CINCUENTA MIL DÓLARES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50,000.00)</u>, la cual deberá ser presentada a la UACI dentro del plazo de treinta días hábiles posteriores al cierre del contrato, y deberá estar vigente por doce <u>(12) meses</u>, a

#### Garantías

partir de la fecha de inicio del servicio y deberá ser ampliada en el plazo de acuerdo a las prórrogas concedidas si hubieren.

Dicha póliza es para garantizar cualquier responsabilidad por lesiones a personas incluida muerte y daños a la propiedad causados al INDES y a terceros, derivados de la ejecución del contrato por el personal de seguridad que estén a disposición de la Empresa proveedora, en el desempeño de sus funciones, mientras dichas actividades las realicen dentro de los predios del INDES y sus dependencias, incluyendo los daños por perdidas de servicio o de uso.

También se solicita una Ampliación de Cobertura, la cual deberá cubrir: el robo y/o la desaparición de bienes propiedad del INDES y de terceros, que ocurra durante el ejercicio de la labor de seguridad, en los horarios establecidos para tal efecto. Además, deberá cubrir una extensión territorial, la cual surtirá efecto para las reclamaciones fundadas en daños acaecidos en todas las áreas donde se solicite el servicio.

El seguro por responsabilidad Civil para riesgo de daños a personas y a bienes, servirá para cubrir el importe por los daños y perjuicios ocasionados al INDES a y sus empleados, así como a los bienes propiedad de los mismos.

No obstante, el INDES se reserva el derecho de solicitar en primer lugar cualquier responsabilidad por lesiones a personas incluida muerte, ó reparar el daño o reponer el bien perjudicado, en un período de treinta días calendarios o más dependiendo del bien a reintegrar o la magnitud del daño ocasionado; caso contrario se hará efectivo el seguro.

Se aceptará como Póliza de Seguros la emitida por Empresa Aseguradora debidamente legalizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

El INDES, revisará el contenido de la Póliza de seguros presentada, para verificar que lo indicado anteriormente esté expresado en la póliza, caso contrario no se dará por recibido hasta presentarlo en debida forma.

Este seguro se exigirá al ofertante que resulte ganador y lo presentará en la UACI del INDES en los <u>primeros treinta (30) días hábiles después de cerrado el contrato.</u> El seguro por responsabilidad Civil para riesgo de daños a personas y a bienes, servirá para cubrir el importe por los daños y perjuicios ocasionados al instituto de

7

y sus empleados, así como a los bienes propiedad de los mismos. No obstante el INDES, se reserva el derecho de solicitar en primer lugar reparar el daño o reponer el bien perjudicado, en un período de treinta (30) días calendario o más dependiendo del bien a reintegrar o la magnitud del daño ocasionado; caso contrario se hará efectivo el seguro.

#### PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA

En caso que el servicio de vigilancia no sea entregados en el plazo original, que éste no sea recibido a entera satisfacción del INDES, incluyendo la entrega de armas, equipo de comunicaciones (radios), uniformes, y accesorios; el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato y aplicará una penalización de **Cero punto uno por ciento (0.1%)** sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.

El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada, no podrá exceder a quince (15) días calendarios posteriores a la fecha original de entrega según contrato, caso contrario se procederá a la Ejecución Coactiva.

### Penalización económica y ejecución coactiva.

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.

Penalización que deberá ser calculada por la Institución Compradora y notificada al proveedor con copia con la **GSI** de BOLPROS. Y cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente a la Tesorería Institucional del INDES; dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la Institución Compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte del INDES para la emisión del Quedan correspondiente.

La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o

mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio.

#### EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.

En caso que el servicio de vigilancia no sea recibido a entera satisfacción del INDES, vencidos los quince días antes indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la **GSI** de BOLPROS deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no ejecutado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.

Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.

Será obligatorio para los puestos de Bolsa contratantes, que en caso de existir acuerdos entre las partes, éstos sean informados a la Bolsa antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.

#### FACTURACIÓN DIRECTA

El cobro deberá de ser facturado los primeros diez (10) días hábiles de finalizado el mes, con excepción el mes de diciembre.

Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de servicios.

El pago se realizará hasta sesenta (60) días calendarios contados a partir de la emisión del quedan, para la mediana y gran empresa a partir de la entrega del quedan. Al Crédito treinta (30) días calendarios para las pequeñas y microempresa debiendo entregar si aplica la certificación de CONAMYPE).

Se efectuarán pagos por cada mes de servicio prestado, y los documentos a cobro deberán ser presentados al Administrador de Contrato designado por el INDES, en el Edificio administrativo ubicado en Palacio de los Deportes Carlos." EL

Famoso", Hernández, Alameda Juan pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno San Salvador.

Con la siguiente documentación en original y dos copia según detalle:

- a) Factura de consumidor final (Fondos General) con el detalle del 1% de retención) a nombre del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES), firmada y sellada por el administrador de contrato.
- b) Copia de Tarjeta de IVA y NIT del proveedor.
- c) Acta de Recepción
- d) Fotocopia de contrato compraventa, en todas las facturas que presente
- e) Fotocopia de la planilla ISSS, IPSFA y AFP´S, cancelada del mes anterior al facturado, del personal que brindó servicio al INDES, estos deberán incluirse solo en la factura del mes de diciembre, el mes de noviembre se aceptará sin las copias antes mencionadas.
- f) Recibo de pago de la penalización, si la hubiere
- g) Orden de Entrega emitida por BOLPROS para tramitar en el último cobro y finalizar el contrato por el monto total.

La factura y el Acta deberá ser firmada y sellada por el Administrador de Contrato. Se anexarán 2 fotocopias adicionales de toda la documentación a cobro. UNA COPIA SE ENTREGARA A LA UACI Y LA OTRA EN TESORERIA INSITUTUCIONAL

La entrega de dichos documentos la hará el proveedor en la UACI del INDES en coordinación con el administrador de contrato

Si el Administrador del contrato, detecta por cualquier mecanismo de control establecido, la falta de una posición específica (ausentismo, posiciones descubiertas parciales o en su totalidad), esta posición deberá descontarse del monto total a facturar tomando como base el costo unitario por posición, ya que el INDES pagará solo por los servicios recibidos.

Los descuentos aplicados a la facturación, no serán reembolsados por la institución ya que se considerará como parte del servicio no prestado.

La Institución Compradora deberá informar a la Bolsa cuando se efectúe el pago de los productos o servicios recibidos; a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el Cliente Vendedor deberán presentar a la Bolsa las ordenes de entrega firmadas y

	selladas por la Institución Compradora, copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la Institución Compradora.  El período de pago comenzará a transcurrir a partir de la emisión del quedan, una vez que el comprador verifique que los documentos de respaldo presentados a
	cobro, se encuentren completos, de acuerdo a lo que se indica en la documentación requerida.
	<ol> <li>El Puesto Vendedor deberá garantizar que los documentos a cobro estén debidamente firmados y sellados por la Institución Compradora, caso contrario se rechazará la documentación sin ninguna responsabilidad para el Puesto de Bolsa o la Institución Compradora.</li> </ol>
Otras Condiciones:	2) El Administrador de Contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se cumplan con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del Proveedor, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del comprador para que se notifique al Puesto de Bolsa Comprador, y éste a BOLPROS, S.A. DE C.V sobre los incumplimientos respectivos.
	<ol> <li>El oferente no deberá encontrarse en proceso o intervenido, de conformidad a la Ley Especial de Extinción de dominio y de la Administración de los Bienes de origen o destinación ilícita.</li> </ol>
	4) El Puesto de Bolsa Vendedor que cierre contrato deberá presentar a la GSI un día hábil después del cierre del contrato la siguiente documentación:
	a) PRECIOS DE CIERRE, ANEXO No. 9: Los precios de cierre deben ser con dos decimales con IVA INCLUIDO, para lo que se harán aproximaciones hacia arriba siempre que el tercero y cuarto decimal sean igual o mayores que 51 y abajo siempre que éstos sean mayores o iguales que 50.
Vigencia del Contrato	A partir del cierre hasta el 31 de enero de 2023
Vigencia del servicio	Es a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022
Prórrogas y adendas al contrato	Para los contratos producto de esta Orden de Negociación, se aceptarán prórrogas y adendas de acuerdo a los Arts. 82 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.



"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)" PARA EL AÑO 2022.

#### **CANTIDAD DE TURNOS Y AGENTES REQUERIDOS**

No. De ítem	INSTALACIONES DEL INDES EN LAS QUE SE BRINDARA EL SERVICIO	CANTIDAD PERSONAL	TIEMPO EN MESES
Base 1 Palacio de los Deportes Car  "EL FAMOSO" Hernández. Parqueo Externo 1. I Entrada principal 1. Portón Tres 1. Área de Clínica Médica 1. Centro de Gobierno San Salvador.		8	12
2	Base 2 Estadio Nacional  JORGE "MÁGICO" GONZÁLEZ.  Entrada Principal 1.  Federación de Tiro 1.  Col. Flor Blanca, San Salvador.	4	12
3	Base 3 Polideportivo Ciudad Merliot. Entrada principal 1. Polígono de Tiro con Arco1. Federación de Tenis 1. Federación de Squash 1. Ubicado en Ciudad Merliot.	8	12
4	Base 4 Gimnasio Nacional "JOSÉ ADOLFO  PINEDA"  Zona de parqueo COPESA 1.  Parqueo Cancha número dos 1.  Entrada Principal 1.  Entrada Sector Norte 1.  Ubicado en Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda, Col. Flor Blanca, San Salvador	8	12
5	Base 5 Complejo Polideportivo  "EL POLVORÍN".  Entrada principal 1.  Piscina y área administrativa 1.  Parqueo interno 1.  Ubicado en Col. Costa Rica.	6	12
6	Base 6 "CARI" Villa Centroamericana. Entrada principal 1. Ubicado en Villa CARI, Boulevard y Residencial Ayutuxtepeque, San Salvador.	2	12
7	Base 7 Ciudad Deportiva Inclusiva. Entrada principal 1. Ubicado en Ciudad Inclusiva, Boulevard y Residencial Ayutuxtepeque, San Salvador.	2	12
8	Base 8 Cancha Colonia Guatemala.	2	12

No. De ítem	INSTALACIONES DEL INDES EN LAS QUE SE BRINDARA EL SERVICIO	CANTIDAD PERSONAL	TIEMPO EN MESES	
	Entrada Principal 1.			
	Colonia Guatemala.			
	Base 9 Complejo Deportivo "SATURNINO			
	BENGOA".			
9	Entrada principal 1.	2	12	
	Ubicado en Alameda Manuel Enrique Araujo,			
	San Salvador.			
	Base 10 parque de Béisbol Colonia Zacamil.			
10	Entrada principal 1.	2	12	
	Hospital Nacional Col. Zacamil.			
	Base 11 Estadio			
	"LAS DELICIA".			
11	Entrada principal 1.	4	12	
15.151	Portón Norte 1.	-		
	Col. Las Delicias Santa Tecla.			
	Base 12 Complejo Deportivo "EL CAMPITO"			
	Cojutepeque.			
12	Entrada principal 1.	2	12	
	Ubicado en calle panamericana, cuarta	_		
	zona, colonia Fátima calle la Sabana.			
	Base 13 Complejo Deportivo "FINCA			
	MODELO" Santa Ana.			
	Entrada principal 1.			
13	Sector Oeste 1.	4	12	
	Ubicado en Santa Ana, final Calle Don Bosco			
	Poniente y 18 Av. Norte, Complejo Deportivo			
	Finca Modelo, Santa Ana			
	Base 14 Gimnasio "DAVID VEGA MOJICA"		12	
	Santa Ana.			
14	Entrada principal 1.	4		
14	Cancha sector NORTE 1.	4		
	Ubicado en final Calle Libertad, contiguo al			
	Turicentro de Sihuatehuacan.			
	Base 15 Complejo Deportivo de San Vicente.			
15	Entrada principal 1.	2	12	
	Ubicado San Vicente, Final 5ª Calle Oriente.	-	12	
	Pasaje El Tiangue, frente a Unidad de Salud.			
202	Base 16 Cancha "TACON" San Vicente.			
16	Entrada Principal 1.	2	12	
	San Vicente.			
	Base 17 Complejo Deportivo Usulutan.			
17	Entrada Principal 1.			
17	Ubicado Usulutan, 18ª Avenida Norte y 8ª	2	12	
	Calle Oriente, Frente a Col. Tropicana.			
	Base 18 Complejo Deportivo San Miguel.		12000 C 108	
18	Entrada principal 1.	4	1200	
	Área de Federaciones 1.		Ha.	

No. De ítem	INSTALACIONES DEL INDES EN LAS QUE SE BRINDARA EL SERVICIO	CANTIDAD PERSONAL	TIEMPO EN MESES
	Ubicado en San Miguel, 8°. Avenida Sur y 9°. Calle Oriente, Centro de Gobierno Departamental.		
19	Base 19 Estadio "CORRE CAMINOS" San Francisco Gotera. Entrada principal 1. Área Administrativa 1. San Francisco Gotera, Morazán.	4	12
20	Base 20 "CLINICA DE CIENCIAS APLICADAS  AL DEPORTE".  Entrada principal 1.  39 Av. Sur #553, Col. Flor Blanca SS.	2	12
21	Base 21 Sede Deportiva INDES, calle "ARCE".  Prolongación Calle "ARCE", #2429 SS.  Entrada principal 1.	4	12
22	Base 22 Estadio "JIBOA" San Vicente.	4	12
23	Base 23 "PISTA ¼ DE MILLA" San Miguel.	4	12
24	Base 24 Estadio "JOSE GREGORIO MARTINEZ" Chalatenengo	4	12
25	Base 25 estadio "ANTONIO TOLEDO VALLE" Zacatecoluca.	4	12
26	<u>Base 26 Estadio de Beisbol</u> <u>La Unión.</u>	4	12
27	Base 27 Estadio de Cara Sucia Ahuachapan.	4	12
	Total	102	12

Nota: Los ítems del 22 al 27 no llevan la ubicación de los agentes porque estos serán requeridos según la necesidad.

#### ANEXO No. 1

### 1. LUGARES Y NÚMERO DE AGENTES DONDE SE REQUIERE EL SERVICIO

El servicio de vigilancia se deberá brindar durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y cubrirá las veinticuatro (24) horas durante los siete (7) días de la semana, en 2 turnos en horario de 7:00 a.m. a 7:00 a.m. del día siguiente.

No se admitirá el mismo personal para 2 turnos consecutivos, tiene que haber cambio de personal con el cambio de turno.

El presente contrato iniciara con Setenta y ocho (78) guardias de seguridad distribuidos en Veintiún bases a nivel nacional y el aumento de guardias se ira solicitando de acuerdo a como se vaya realizando la entrega de las nuevas instalaciones, las cuales serán solicitados mediante nota escrita por el Administrador de Contrato.

A continuación, se detallan las direcciones de las diferentes instalaciones deportivas del INDES donde los agentes prestaran sus servicios y horarios durante la vigencia del contrato.

DESCRIPCIÓN	NUMERO DE AGENTES	HORARIO DE LOS TURNOS
Base 1, Palacio de los Deportes Carlos "EL  FAMOSO" Hernández.  Parqueo Externo 1.  Entrada principal 1.  Portón Tres 1.  Área de Clínica Médica 1.  Centro de Gobierno San Salvador.	8 Agentes de seguridad.	De lunes a domingo 24 hrs. 2 turnos, cada turno de 4 agentes de 7:00 A.M. a 7:00 A.M.
Base 2 Estadio Nacional JORGE "MÁGICO" GONZÁLEZ. Entrada Principal 1. Federación de Tiro 1. Col. Flor Blanca, San Salvador.	4 Agentes de Seguridad.	De lunes a domingo 24 hrs. 2 turnos, cada turno de 2 agentes de 7:00 A.M. a 7:00 A.M.
Base 3 Complejo Polideportivo  De Ciudad Merliot.  Entrada principal 1.  Polígono de Tiro con Arco1.  Federación de Tenis 1.  Federación de Squash 1.  Ubicado en Ciudad Merliot.	8 Agentes de Seguridad.	De lunes a domingo 24 hrs. 2 turnos, cada turno de 4 agentes de 7:00 A.M. a 7:00 A.M.
Base 4 Gimnasio Nacional  "JOSÉ ADOLFO PINEDA"  Zona de parqueo COPESA 1.  Parqueo Cancha Número Dos 1.  Entrada Principal 1.  Entrada Sector Norte 1.  Ubicado en Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda, Col. Flor Blanca, San Salvador.	8 agentes de Seguridad.	De lunes a domingo 24 hrs. 2 turnos, cada turno de 4 agentes de 7:00 A.M. a 7:00 A.M.
Base 5 Complejo Polideportivo  "EL POLVORÍN".  Entrada principal 1.  Piscinas y área administrativa 1.  Parqueo interno 1.  Ubicado en Complejo Deportivo El Polvorín,  Col. Costa Rica, San Salvador.	6 agentes de Seguridad.	De lunes a domingo 24 hrs. 2 turnos, cada turno de 3 agentes de 7:00 A.M. a 7:00 A.M.

DESCRIPCIÓN	NUMERO DE AGENTES	HORARIO DE LOS TURNOS
Base 6 CARI (Villa Centroamericana) . Entrada principal 1. Ubicado en Villa CARI, Boulevard y Residencial Ayutuxtepeque, San Salvador.	2 agentes de Seguridad.	De lunes a domingo 24 hrs. 2 turnos, cada turno de 1 agente de 7:00 A.M. a 7:00 A.M.
Base 7 Ciudad Deportiva Inclusiva. Entrada principal 1. Ubicado en Ciudad Inclusiva, Boulevard y Residencial Ayutuxtepeque, San Salvador.	2 agentes de Seguridad.	De lunes a domingo 24 hrs. 2 turnos, cada turno de 1 agente de 7:00 A.M. a 7:00 A.M.
Base 8 Cancha Colonia Guatemala. Entrada Principal 1. Colonia Guatemala.	2 agentes de Seguridad.	De lunes a domingo 24 hrs. 2 turnos, cada turno de 1 agente de 7:00 A.M. a 7:00 A.M.
Base 9 Complejo Deportivo "SATURNINO  BENGOA".  Entrada principal 1.  Ubicado en Alameda Manuel Enrique Araujo, San Salvador.	2 agentes de Seguridad.	De lunes a domingo 24 hrs. 2 turnos, cada turno de 1 agente de 7:00 A.M. a 7:00 A.M.
Base 10 parque de béisbol Colonia Zacamil. Entrada principal 1. Hospital Nacional Col. "ZACAMIL".	2 agente de Seguridad.	De lunes a domingo 24 hrs. 2 turnos, cada turno de 1 agente de 7:00 A.M. a 7:00 A.M.
Base 11 Estadio "LAS DELICIAS".  Entrada principal 1.  Portón Norte 1.  Col. Las Delicias Santa Tecla.	4 agentes de Seguridad.	De lunes a domingo 24 hrs. 2 turnos, cada turno de 2 agente de 7:00 A.M. a 7:00 A.M.
Base 12 Complejo Deportivo  "El Campito" Cojutepeque.  Entrada principal 1.  Ubicado en calle panamericana, cuarta zona, colonia Fátima calle la Sabana.	2 agentes de Seguridad.	De lunes a domingo 24 hrs. 2 turnos, cada turno de 1 agente de 7:00 A.M. a 7:00 A.M.
Base 13 Complejo Deportivo  "Finca Modelo" de Santa Ana.  Entrada principal 1.  Sector Oeste 1.  Ubicado en Santa Ana, final Calle Don Bosco Poniente y 18 Av. Norte, Complejo Deportivo Finca Modelo, Santa Ana.	4 agentes de Seguridad.	De lunes a domingo 24 hrs. 2 turnos, cada turno de 2 agentes de 7:00 A.M. a 7:00 A.M.
Base 14 Gimnasio "DAVID VEGA MOJICA"  Santa Ana.  Entrada principal 1.  Canchas de Tenis 1.  Ubicado en final Calle Libertad, contiguo al Turicentro de Sihuatehuacan.	4 agente de Seguridad.	De lunes a domingo 24 hrs. 2 turnos, cada turno de 2 agentes de 7:00 A.M. a 7:00 A.M.

DESCRIPCIÓN	NUMERO DE AGENTES	HORARIO DE LOS TURNOS
Base 15 Complejo Deportivo de San Vicente. Entrada principal 1. Ubicado San Vicente, Final 5° Calle Oriente. Pasaje El Tiangue, frente a Unidad de Salud	2 agentes de Seguridad.	De lunes a domingo 24 hrs. 2 turnos, cada turno de 1 agente de 7:00 A.M. a 7:00 A.M.
Base 16 Cancha "TACON" San Vicente. Entrada Principal 1. San Vicente.	2 agentes de Seguridad.	De lunes a domingo 24 hrs. 2 turnos, cada turno de 1 agente de 7:00 A.M. a 7:00 A.M.
Base 17 Complejo Deportivo Usulutan. Entrada Principal 1. Ubicado Usulutan, 18ª Avenida norte y 8ª Calle Oriente, Frente a Col. Tropicana	2 agentes de Seguridad.	De lunes a domingo 24 hrs. 2 turnos, cada turno de 1 agente de 7:00 A.M. a 7:00 A.M.
Base 18 Complejo Deportivo de San Miguel. Entrada principal 1. Área de Federaciones 1. Ubicado en San Miguel, 8°. Avenida Sur y 9°. Calle Oriente, Centro de Gobierno Departamental.	4 agentes de Seguridad.	De lunes a domingo 24 hrs. 2 turnos, cada turno de 2 agentes de 7:00 A.M. a 7:00 A.M.
Base 19 Estadio "CORRE CAMINOS" San <u>Francisco Gotera.</u> Entrada principal 1. Área Administrativa 1. San Francisco Gotera, Morazán.	4 agentes de Seguridad.	De lunes a domingo 24 hrs. 2 turnos, cada turno de 2 agentes de 7:00 A.M. a 7:00 A.M.
Base 20 "CLINICA DE CIENCIAS APLICADAS  AL DEPORTE".  Entrada principal 1.  39 Av. Sur #553, Col. Flor Blanca SS.	2 agentes de Seguridad.	De lunes a domingo 24 hrs. 2 turnos, cada turno de 1 agente de 7:00 A.M. a 7:00 A.M
Base 21 Sede Deportiva INDES <u>calle "ARCE".</u> Prolongación Calle "ARCE", #2429 SS.	4 agentes de Seguridad.	De lunes a domingo 24 hrs. 2 turnos, cada turno de 2 agentes de 7:00 A.M. a 7:00 A.M
Base 22 Estadio "JIBOA" San Vicente.	4 agentes de Seguridad.	De lunes a domingo 24 hrs. 2 turnos, cada turno de 2 agentes de 7:00 A.M. a 7:00 A.M

DESCRIPCIÓN	NUMERO DE AGENTES	HORARIO DE LOS TURNOS
Base 23 "PISTA ¼ DE MILLA" San Miguel.	4 agentes de Seguridad.	De lunes a domingo 24 hrs. 2 turnos, cada turno de 2 agentes de 7:00 A.M. a 7:00 A.M
Base 24 Estadio "JOSE GREGORIO MARTINEZ" Chalatenengo.	4 agentes de Seguridad.	De lunes a domingo 24 hrs. 2 turnos, cada turno de 2 agentes de 7:00 A.M. a 7:00 A.M
Base 25 Estadio "ANTONIO TOLEDO VALLE" Zacatecoluca.	4 agentes de Seguridad.	De lunes a domingo 24 hrs. 2 turnos, cada turno de 2 agentes de 7:00 A.M. a 7:00 A.M
<u>Base 26 Estadio de Beisbol</u> <u>La Unión.</u>	4 agentes de Seguridad.	De lunes a domingo 24 hrs. 2 turnos, cada turno de 2 agentes de 7:00 A.M. a 7:00 A.M
Base 27 Estadio de "CARA SUCIA"  Ahuachapan.	4 agentes de Seguridad.	De lunes a domingo 24 hrs. 2 turnos, cada turno de 2 agentes de 7:00 A.M. a 7:00 A.M
TOTAL DE AGENTES.	102	

#### ANEXO No. 2 Especificaciones Técnicas

#### 1. EL SERVICIO

La oferta técnica será para los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada para el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), para el período del 01 de enero a 31 de diciembre del año 2022.

#### 2. CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS

a.- Responsabilidad de los Oferentes.

Proporcionar y proveer para todo su personal el equipo indispensable para el eficiente desempeño del servicio:

- 1) Uniforme completo con su debida identificación y zapatos o botas negros de lustrar.
- 2) Lámpara de mano con sus respectivas baterías (1 por cada agente de seguridad).
- 3) Armamento y equipo requerido.
- a) Arma de Equipo: Escopeta calibre doce mm, Pistola nueve milímetros o Revólver no menor de calibre treinta y ocho, con 20 cartuchos como mínimo de dotación.
- b) Radios de comunicación para cada guardia por posición para mantener la comunicación interna entre los agentes y uno para el administrador del contrato.
  - c) Un teléfono celular para cada instalación y uno para el administrador del contrato.
  - d) Silbato (gorgorito).
  - e) Capas para resguardarse de la lluvia.
  - f) Bastón o tonfa de Hule.
  - g) Agenda y bolígrafo para las anotaciones respectivas.
- 4) El proveedor deberá entregar a la Administración un informe donde detalle los movimientos y novedades relevantes surgidas durante un período no mayor a un mes o cuando los sucesos así lo ameriten.
- 5) Disponer del personal supernumerario que sea necesario para suplir los requerimientos del INDES. Si se sustituye personal, deberá cumplir igualmente con los requisitos señalados en este documento.
- 6) Responder por actos relacionados con la conducta, diligencia y educación de su personal que dañen los intereses del INDES, comprometiéndose a sustituir el personal asignado en forma inmediata, cuando así fuere requerido por la institución.
- 7) Acatar las disposiciones relacionadas con los servicios de vigilancia emanadas de las autoridades superiores del INDES.
- 8) En caso de incendio, el Proveedor deberá solicitar la presencia del Cuerpo de Bomberos y de la PNC, así mismo elaborar el informe correspondiente para ser entregado al INDES.
  - 9) Deberá vigilar sistemáticamente los sectores asignados.
- 10) Al inicio del servicio el INDES entregará por medio de actas las diferentes dependencias en las que se dará el servicio de seguridad y vigilancia.
- 11) Para efectos de pago se deberán realizar recepciones mensuales conjuntas (PROVEEDOR-INDES) por medio de acta.
- 12) Deberán mantener comunicación constante entre los miembros del equipo de vigilancia asignado para favorecer el apoyo mutuo.

- 13) Deberá reportar a la administración cualquier circunstancia que implique peligro común y otros riesgos como cortes y caídas de cables eléctricos, inicio de incendio, derrames de agua, existencia de escombros que podrían causar accidentes entre otros.
- 14) En cada instalación deportiva del INDES donde brinde seguridad, el proveedor deberá llevar un libro debidamente foliado y autorizado por el INDES y el proveedor para que sea firmado diariamente por el personal de seguridad y para que anote las novedades de los actos relevancia que se den diariamente dentro del servicio, visitas de mantenimiento ya sean por el personal propio del INDES o contratado, visitas de autoridades de la Institución entre otras; en el libro también deberán ser anotadas las horas de llegada y salida del supervisor de seguridad del proveedor, novedad que será anotada y firmada con puño y letra del supervisor. Este libro será propiedad del INDES y estará disponible al jefe de la Unidad de Seguridad del INDES cuando este lo estime conveniente.
- 15) Sera responsabilidad de los agentes de seguridad asignados al INDES por el proveedor mantener íntegramente el libro asignado en el lugar donde estos se encuentren destacados, considerándose una falta grave el arrancarle o dañar las hojas del mismo.
- 16) El proveedor deberá proporcionar un SUPERVISOR PERMANENTE durante la vigencia del contrato, a fin de tener el control sobre el personal de seguridad y proporcionar una eficiente coordinación de sus actividades; este supervisor no estará incluida en la cantidad de personal a contratar por INDES, es decir, que el pago correrá por cuenta del proveedor, este supervisor deberá siempre portar un equipo idóneo a fin de tener comunicación con la Unidad de Seguridad del INDES.
  - 17) Se requerirá que se ejecute un plan de visitas de supervisión durante las veinticuatro horas.
- 18) Durante la ejecución del contrato algunas direcciones de la oficinas o Instalaciones del INDES y sus dependencias podrán cambiar, en la misma ciudad, municipio o Departamento.
- 19) El servicio será brindado durante el período comprendido del uno de Enero al treinta y uno de Diciembre de Dos Mil Veintidós. Es necesario aclarar que con base en el interés público y por ser lo más conveniente a los intereses de la institución, el INDES puede dentro del plazo contractual, disminuir o aumentar la cantidad de agentes los cuales serán descontados o sumados en las facturas respectivas.
- 20) El Jefe del Departamento de Seguridad del INDES será el Administrador del Contrato y podrá trasladar personal, aumentar o disminuir de una instalación a otra cuando la situación lo requiera previa coordinación con la empresa que se adjudicará.
- 21) El jefe del Departamento de Seguridad del INDES tendrá el control operativo del personal de agentes de seguridad de la empresa (podrá solicitar cambios de personal y/o trasladar agentes de una instalación a otra previa autorización de la empresa) y la empresa mantendrá el control administrativo del personal. Los riesgos que conlleven al traslado del personal será asumido por el proveedor.

#### b.- Perfil del Agente de Seguridad.

Además de cumplir con los requisitos previstos en el artículo 20 de la Ley de los Servicios privados de Seguridad, cada uno de los agentes deben cumplir lo siguiente:

- 1) Excelentes relaciones interpersonales, trato cortes y amabilidad.
- 2) Discreto.

- 3) Sin vicios (sujeto a ser comprobado).
- 4) Buena presentación.
- 5) Sin tatuajes.
- 6) Cabello corto.
- 7) Sin aretes.
- 8) Bien afeitado.
- 9) Edad: de 18 años hasta 60 años.
- 10) Estar en buen estado de salud mental y en condiciones físicas aceptables para la función que desempeñara.
  - 11) Haber realizado el curso de la academia de seguridad pública.
  - 12) Poseer un nivel de estudio no menor de sexto grado.
  - 13) Presentar constancia de antecedentes penales y policiales.
  - 14) Poseer vigente su licencia de portación de armas.
- 15) De preferencia que haya prestado su servicio militar o que haya prestado se servicio en la PNC.

Si el INDES lo solícita, será obligatorio que el proveedor efectúe rotación de los agentes de seguridad debiendo cumplir el agente sustituto con el perfil solicitado en el numeral anterior, dicha rotación deberá efectuarse previa coordinación con el jefe del Departamento de Seguridad del INDES en un máximo de 24 horas.

#### c.- Responsabilidad de la empresa y del personal de seguridad.

Los agentes de seguridad que se asignarán para el cumplimiento de los servicios deberán cumplir con lo siguiente:

- 1) Presentarse debidamente uniformados a prestar su servicio.
- 2) Portar siempre en un lugar visible su respectivo carné de identificación extendido por el proveedor.
- 3) Portar siempre de manera visible en el uniforme el número asignado por la Policía Nacional Civil (PNC) al proveedor.
- 4) En todo momento deberán mostrar respeto y amabilidad a todo el personal del INDES, atletas y usuarios en general que visiten las diferentes instalaciones administrativas y deportivas.
- 5) El personal de seguridad no estará obligado a realizar otras actividades que no sean relativas a sus funciones según normativa del puesto que está cubriendo.
- 6) Deberá darle cumplimiento a las instrucciones emanadas por el Departamento de Seguridad con disciplina y diligentemente en lo concerniente a la seguridad del INDES

#### d.- Prohibiciones para el personal de Seguridad.

1) Por ningún motivo deberán abandonar su puesto de trabajo, sin coordinar previamente con el Jefe de seguridad o Supervisor del INDES, a fin de que se le sustituya mientras dure su ausencia, esto aplica aun cuando el agente ya hubiere finalizado su turno y no hubiere sido relevado.

- 2) No deberán ingerir bebidas alcohólicas o consumir cualquier tipo de drogas, durante la jornada de trabajo, así como también no deberán presentarse al desempeño de su trabajo en estado de ebriedad, habiendo consumido bebidas alcohólicas o bajo la influencia del alcohol, ni fumar.
- 3) No deberán recibir visitas personales durante la jornada de trabajo, no distraerse llamando, enviando mensajes o jugando con el teléfono celular.
- 4) Está terminantemente prohibido hacer llamadas personales en los teléfonos de los lugares donde están prestando sus servicios, podrán utilizar dichos teléfonos en casos de emergencias únicamente de comprobarse que este medio es mal utilizado se solicitara al proveedor que esta persona sea retirada del INDES.
- 5) No pueden aceptar dadivas, regalos o cualquier donación de carácter personales por parte de clientes, ni empleados u otras personas que pueda dar lugar a compromisos en el desempeño de las funciones del cargo.
- 6) Evitar tertulias con empleados, pláticas innecesarias y darse a las bromas o faltas de respeto mutuo.

#### e.- Obligaciones del Proveedor.

- 1) Pago de salario, horas extras, seguro social, AFP, indemnizaciones, vacaciones, aguinaldo, entrenamiento, supervisión y todas las demás prestaciones de ley para el personal que asigne para cumplir con el servicio de seguridad, estas serán supervisadas por el Jefe del Departamento de Seguridad del INDES y por el Administrador del Contrato.
  - 2) Emitir CARNÈ de identificación a los agentes asignados al INDES.
  - 3) Dotar de equipo de comunicación en cada sitio donde los agentes prestan seguridad.
- 4) Proporcionar al Jefe del Departamento de Seguridad del INDES o al Administrador del Contrato el listado del personal ejecutivo y operativo que esté involucrado en la seguridad al INDES y que ejerzan funciones de mando, control, y supervisión, dicho listado deberá contener nombre, cargo, fotografía, números de teléfono fijo y móvil.
- 5) Proporcionar al Jefe del Departamento de Seguridad del INDES o al Administrador del Contrato un catálogo con las fotografías y generales, número de contacto de todos los agentes de seguridad que presten sus servicios para INDES.
- 6) Proporcionar medios de comunicación idóneos al Departamento de Seguridad del INDES, para monitoreo y supervisión del personal de seguridad contratado.
  - 7) Cumplir en todo momento con lo establecido en la Ley de Servicios Privados de Seguridad.
- 8) Resarcir y cubrir el costo total del reclamo por daños y perjuicios, perdidas, hurtos y robos que sucedan en los lugares custodiados y resguardados por el proveedor, cuando estos sean cometidos directamente por los agentes de seguridad, o permitir que personas ajenas lo realicen, o que estos ilícitos se cometan por negligencia u omisión en el desempeño de las funciones del personal de seguridad del proveedor y darle solución en términos de entre 24 y 72 horas.
- 9) El pago del reclamo se establecerá conforme el valúo que efectúe el INDES y este deberá hacerse efectivo en un periodo no mayor de quince días calendario después de haber efectuado el

reclamo por cualquier medio, caso contrario el INDES se reserva el derecho de descontarlo del pago mensual del servicio prestado o proceder a tramitar el desembolso total del reclamo, haciendo uso de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, dicho tramite se realizara en coordinación con BOLPROS S.A. de C.V. el cual analizara la efectividad de la garantía.

- 10) Asesorar y/o sugerir por escrito al Jefe del Departamento de Seguridad del INDES o al Administrador del Contrato medidas que mejoren el servicio de seguridad.
- 11) Informar por escrito al jefe de seguridad del INDES o al Administrador del Contrato, por lo menos con 24 horas de anticipación de cualquier cambio y/o sustitución de agentes de seguridad, justificando los motivos para que sean valorados por esta Unidad.
- 12) Sustituir a cualquier agente de seguridad cuando por cualquier motivo el Departamento de seguridad del INDES lo requiera, con un tiempo máximo de respuesta de 6 horas.
- 13) Llevar el Libro Diario de Novedades en todas las instalaciones del INDES donde se encuentre personal de seguridad del proveedor.
- 14) Informar por escrito al Jefe del Departamento de Seguridad del INDES o al Administrador del Contrato cuando se suscite algún hecho anormal o cuando INDES los requiera.
- 15) Podrá efectuar durante la vigencia del contrato un muestreo selectivo en el lugar donde el INDES lo indique de 10 pruebas poligráficas y 10 pruebas de "ANTIDOPING" en el personal que este asignado al INDES a nivel nacional, previa coordinación con el jefe de Seguridad del INDES o el Administrador del Contrato. Incluso en empleados de INDES, si es requerido para investigar algún incidente de seguridad; los resultados deberán enviarse al Jefe de Seguridad INDES o al Administrador del Contrato a más tardar 72 horas después de realizados.
- 16) Permitir que el jefe y los supervisores del Departamento Seguridad del INDES en cualquier momento supervise a los agentes de seguridad en los aspectos operativos y logísticos pudiendo efectuar los movimientos necesarios durante el servicio previa coordinación con la empresa.
  - 17) Investigación de ilícitos y anomalías que sucedan en el INDES.
- 18) Los agentes de seguridad deberán poseer licencia de portación armas vigente y el curso de la Academia Nacional de Seguridad Pública.
- 19) La Empresa de Seguridad será responsable de resguardar los recursos del INDES y en caso de hurtos, robo o cualquier otro daño dentro de las instalaciones descritas deberá realizar las investigaciones respectivas hasta deducir responsabilidad y reponer el bien en un periodo de 30 días calendarios; en caso de no reponer el bien, se le descontará de su factura el pago respectivo.
- 20) Cuando en cualquiera de las instalaciones del INDES, donde el proveedor brinde los servicios de seguridad sucedieran daños, hurtos, robos o algún otro ilícito, el proveedor por sus propios medios realizara las diligencias e investigaciones necesarias que conlleven al esclarecimiento del hecho y a la deducción de responsabilidades, debiendo informar por escrito el Jefe del Departamento Seguridad del INDES o al Administrador del Contrato el resultado de las investigaciones y de no encontrar al (los) culpables (s), el proveedor deberá cubrir el costo total de lo perdido o dañado, de acuerdo al valúo que se hubiese establecido; dicho pago deberá realizarse en un plazo no mayor a 15 días calendario después de haber efectuado el INDES el reclamo por

BOLPROS 21

escrito; caso contrario, el INDES lo descontará del pago correspondiente por el servicio prestado o hará efectivas la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

#### f.- Documentación a presentar por el proveedor.

La empresa ganadora deberá presentar al Administrador de Contrato, en los primeros quince (15) días hábiles después de suscrito el contrato la siguiente documentación:

- 1) Catálogo actualizado conteniendo fotografía reciente, nombre, firma, numero de carné y número de DUI, teléfonos de contacto y dirección de residencia.
  - 2) Copia de antecedentes penales de cada elemento de seguridad.
  - 3) Copia de solvencia de la PNC de cada elemento de seguridad.

El primer pago del servicio estará condicionado a la entrega a tiempo de los documentos solicitados, los cuales deberán ser entregados al administrador del contrato.

#### g.- Derechos del INDES.

1- La distribución de la cantidad y ubicación de los agentes de seguridad objeto de este contrato en las instalaciones del INDES, podrá variar según las necesidades de cada instalación, antes de la suscripción del contrato y/o en el transcurso de vigencia del contrato o sus prorrogas con la consecuente variación en el monto del contrato, el cual se determinará multiplicando el número de elementos de seguridad aumentados a la ubicación de los mismos.

Además, si el INDES estima conveniente, podrá realizar evaluaciones psicológicas y/o de salud mental a los agentes de seguridad con personal propio del INDES o con empresas contratadas sin representar costo adicional para el proveedor.

2- El aumento de guardias de seguridad para las nuevas instalaciones del INDES, será solicitado a la empresa de acuerdo a como vayan siendo entregadas las instalaciones y según el cuadro de distribución.

#### h.- Condiciones de estricto cumplimiento.

El oferente en su oferta deberá presentar la siguiente documentación de estricto cumplimiento:

- 1) Listado de clientes recientes y los vigentes a la fecha a quienes prestan esta clase de servicio, firmado y sellado por el Representante Legal o apoderado.
- 2) Dos referencias de empresas privadas o Entidades Gubernamentales a las que han prestado servicios de seguridad con montos contratados de \$100,000.00 o más durante los últimos dos años.
- 3) Fotocopia certificada de la Planilla del ISSS, AFP e IPSFA donde demuestre la cantidad de agentes inscritos, con lo que cuenta la empresa.

- 4) Constancia del Inventario de Arma Fuego de la empresa emitida por el Ministerio de la Defensa Nacional según modelo establecido por ellos. Presentar último inventario aprobado por el Ministerio de Defensa o en su defecto evidencia que el trámite se encuentra en proceso.
- 5) Presentación de nómina de personal con Licencia de portación de Arma de Fuego (Agregar copia legible de la Licencia).
- 6) Certificación actualizada de la División de Servicios privados de la Policía Nacional Civil, que dicha empresa no tiene faltas durante los últimos dos años (original o copia certificada por notario).
- 7) Permiso Actual de establecimiento y funcionamiento emitido por la Policía Nacional Civil. (Original o copia certificada por notario).
- 8) Presentación del Reglamento Interno de Trabajo debidamente autorizado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social o presentar documentos que demuestren que está en trámite dicho reglamento.
  - 9) Presentación de Plan de Capacitaciones para impartir a los Agentes.
- 10) Fotocopia de la Planilla del ISSS o IPSFA donde demuestre que cuenta con un Instructor de Tiro para los Agentes junto con su curriculum, en caso de no estar pensionado los documentos equivalentes.
- 11) Presentar carta compromiso firmado y sellado por el Representante Legal o apoderado, donde se compromete a proporcionar en buen estado de funcionamiento en calidad de préstamo seis (6) armas de fuego tipo pistola cal. 9 mm. para ser utilizadas por personal del Departamento de seguridad del INDES, durante la vigencia del contrato.
  - 12) Comprobante de visita técnica a las Instalaciones de INDES.

#### i.- Visita de Campo Obligatoria.

Se requiere que el proveedor previo a la presentación de ofertas, efectúe visita a los lugares donde se prestará el servicio, la cual se realizará el tercer día hábil de la publicación de la oferta de compra, debiendo reunirse todos los interesados en las oficinas del departamento de Seguridad del INDES, a las 8.30 a.m. ubicado el Palacio de los Deportes Carlos" EL FAMOSO", Hernández, Alameda Juan pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno San Salvador, para lo cual la unidad solicitante entregara a cada proveedor un comprobante de haber realizado la visita, que deberá estar firmado y sellado por ambas partes, para adjuntarse a la oferta técnica. Contacto: Cnel. Miguel Antonio Mejía Martínez Administrador del Contrato: correo m.mejia@indes.gob.sv Tel 72671125.

#### j.- Otras condiciones de cumplimiento de los proveedores.

Todos los empleados del proveedor deberán estar afiliados y cotizando al Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) y AFP, también gozar de las prestaciones establecidas en el código de trabajo de la República de El Salvador.

Los proveedores deberán de cumplir con lo establecido en las siguientes normativas

1) Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA).

23

- 2) Ley de Equiparamiento de Oportunidades para las personas con Discapacidad.
- 3) Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las mujeres.
- 4) Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo y su Reglamento, especialmente capítulo II Ropa de trabajo, equipo de protección y herramientas especiales, Art. 38, Capitulo III Maquinaria y equipo, Art. 39.

#### k. Póliza de responsabilidad civil.

Deberá ser entregada al INDES a más tardar treinta días calendarios después de haberse firmado el contrato.

# ANEXO No. 3 PARÁMETROS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Tiene una ponderación de 100 puntos, y el puntaje mínimo que debe obtener es de 85 puntos para pasar a la rueda de negociación.

La presentación de la Oferta Técnica deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas. La evaluación de la Oferta Técnica, se realizará de acuerdo a los siguientes parámetros:

DESCRIPCION	PORCENTAJE
Listado de clientes recientes y los vigentes a la fecha a quienes prestan esta clase de servicio, firmado y sellado por el Representante Legal o apoderado.	10%
Dos referencias de empresas privadas o Entidades Gubernamentales a las que han prestado servicios de seguridad con montos contratados de \$100,000.00, o más durante los últimos dos años.	15%
Fotocopia certificada de la Planilla del ISSS, AFP e IPSFA donde demuestre la cantidad de agentes inscritos con lo que cuenta la empresa.	10%
Constancia del Inventario de Arma Fuego de la empresa emitida por el Ministerio de la Defensa Nacional según modelo establecido por ellos, presentar último inventario aprobado por el Ministerio de Defensa o en su defecto evidencia que el trámite se encuentra en proceso.	10%
Presentación de nómina de personal con Licencia de portación de Arma de Fuego (Agregar la copia de la Licencia)	5%

DESCRIPCION	PORCENTAJE
Certificación actualizada de la División de Servicios privados de la Policía Nacional Civil, que dicha empresa no tiene faltas durante los últimos dos años (original o copia certificada por notario)	15%
Permiso Actual de establecimiento y funcionamiento emitido por la Policía Nacional Civil. (Original o copia certificada por notario).	10%
Presentación de Reglamento Interno de Trabajo debidamente autorizado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social o presentar documentos que demuestren que está en trámite en dicho Ministerio.	5%
Presentar carta compromiso firmado y sellado por el Representante Legal o apoderado, donde se compromete a proporcionar en buen estado de funcionamiento en calidad de préstamo seis (6) armas de fuego tipo pistola cal. 9 mm. para ser utilizadas por personal del Departamento de seguridad del INDES, durante la vigencia del contrato.	5%
Comprobante de visita técnica a las Instalaciones de INDES.	5%
Cumple al detallar en el <b>Anexo No. 1:</b> Los Lugares y número de agentes donde ser requiere el servicio.	5%
Cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas según lo detalla en el <b>Anexo No. 2</b>	5%
	100%



# FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

### ANEXO No. 9

Contrato	28744		Número O	ferto	ı:		359/	2021	
Oferta:	"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVAD		NSTITUTO NACIONAL DI L AÑO 2022	E LO	S DEPORTES	DE E	L SALVADOR	(INI	DES)" PARA
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	Precio Unitario S/IVA	М	onto Total S/IVA	Pre	cio Unitario C/IVA	M	onto Total C/IVA
1	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	1.00	\$ 628,584.07079646	\$	628,584.07	\$	710,300.00	\$	710,300.00
	TOTAL CONTRATO			\$	628,584.07			\$	710,300.00

Nota: colocar el precio de cierre por ítems.

No	INSTALACIONES DEL INDES EN LAS QUE SE BRINDARA EL SERVICIO	CANTIDAD PERSONAL	TIEMPO EN MESES	 Precio ario C/IVA	M	onto Total C/IVA
1	Base 1 Palacio de los Deportes Carlos  "EL FAMOSO" Hernández.  Parqueo Externo 1.  Entrada principal 1.  Portón Tres 1.  Área de Clínica Médica 1.  Centro de Gobierno San Salvador.	8	12	\$ 580.31	\$	55,709.76
2	Base 2 Estadio Nacional  JORGE "MÁGICO" GONZÁLEZ.  Entrada Principal 1.  Federación de Tiro 1.  Col. Flor Blanca, San Salvador.	4	12	\$ 580.31	\$	27,854.88
3	Base 3 Polideportivo Ciudad Merliot. Entrada principal 1. Polígono de Tiro con Arco1. Federación de Tenis 1. Federación de Squash 1. Ubicado en Ciudad Merliot.	8	12	\$ 580.31	\$	55,709.76
4	Base 4 Gimnasio Nacional "JOSÉ  ADOLFO PINEDA"  Zona de parqueo COPESA 1.  Parqueo Cancha número dos 1.  Entrada Principal 1.  Entrada Sector Norte 1.	8	12	\$ 580.31	\$	55,709.76

	Ubicado en Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda, Col. Flor Blanca, San Salvador				
5	Base 5 Complejo Polideportivo  "EL POLVORÍN".  Entrada principal 1.  Piscina y área administrativa 1.  Parqueo interno 1.  Ubicado en Col. Costa Rica.	6	12	\$ 580.31	\$ 41,782.32
6	Base 6 "CARI" Villa Centroamericana. Entrada principal 1. Ubicado en Villa CARI, Boulevard y Residencial Ayutuxtepeque, San Salvador.	2	12	\$ 580.31	\$ 13,927,44
7	Base 7 Ciudad Deportiva Inclusiva. Entrada principal 1. Ubicado en Ciudad Inclusiva, Boulevard y Residencial Ayutuxtepeque, San Salvador.	2	12	\$ 580.31	\$ 13,927.44
8	Base 8 Cancha Colonia Guatemala. Entrada Principal 1. Colonia Guatemala.	2	12	\$ 580.31	\$ 13,927.44
9	Base 9 Complejo Deportivo  "SATURNINO BENGOA".  Entrada principal 1.  Ubicado en Alameda Manuel Enrique Araujo, San Salvador.	2	12	\$ 580,31	\$ 13,927.44
10	Base 10 parque de Béisbol Colonia  Zacamil.  Entrada principal 1.  Hospital Nacional Col. Zacamil.	2	12	\$ 580.31	\$ 13,927.44
11	Base 11 Estadio  "LAS DELICIA".  Entrada principal 1.  Portón Norte 1.  Col. Las Delicias Santa Tecla.	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88
12	Base 12 Complejo Deportivo "EL CAMPITO" Cojutepeque. Entrada principal 1. Ubicado en calle panamericana, cuarta zona, colonia Fátima calle la Sabana.	2	12	\$ 580.31	\$ 13,927.44
13	Base 13 Complejo Deportivo "FINCA MODELO" Santa Ana. Entrada principal 1.	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88

	Sector Oeste 1.  Ubicado en Santa Ana, final Calle Don Bosco Poniente y 18 Av. Norte, Complejo Deportivo Finca Modelo, Santa Ana  Base 14 Gimnasio "DAVID VEGA				
14	MOJICA" Santa Ana.  Entrada principal 1.  Cancha sector NORTE 1.  Ubicado en final Calle Libertad, contiguo al Turicentro de Sihuatehuacan.	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88
15	Base 15 Complejo Deportivo de San <u>Vicente.</u> Entrada principal 1.  Ubicado San Vicente, Final 5° Calle Oriente. Pasaje El Tiangue, frente a Unidad de Salud.	2	12	\$ 580.31	\$ 13,927.44
16	Base 16 Cancha "TACON" San  Vicente.  Entrada Principal 1.  San Vicente.	2	12	\$ 580.32	\$ 13,927.68
17	Base 17 Complejo Deportivo <u>Usulutan.</u> Entrada Principal 1.  Ubicado Usulutan, 18° Avenida Norte y 8° Calle Oriente, Frente a Col.  Tropicana.	2	12	\$ 580.32	\$ 13,927.68
18	Base 18 Complejo Deportivo San Miguel. Entrada principal 1. Área de Federaciones 1. Ubicado en San Miguel, 8°. Avenida Sur y 9°. Calle Oriente, Centro de Gobierno Departamental.	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88
19	Base 19 Estadio "CORRE CAMINOS" San Francisco Gotera. Entrada principal 1. Área Administrativa 1. San Francisco Gotera, Morazán.	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88
20	Base 20 "CLINICA DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE". Entrada principal 1. 39 Av. Sur #553, Col. Flor Blanca SS.	2	12	\$ 580.31	\$ 13,927.44

21	Base 21 Sede Deportiva INDES, calle  "ARCE".  Prolongación Calle "ARCE", #2429 SS.  Entrada principal 1.	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88
22	Base 22 Estadio "JIBOA" San Vicente.	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88
23	Base 23 "PISTA ¼ DE MILLA" San Miguel.	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88
24	Base 24 Estadio "JOSE GREGORIO MARTINEZ" Chalatenengo	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88
25	Base 25 estadio "ANTONIO TOLEDO VALLE" Zacatecoluca.	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88
26	Base 26 Estadio de Beisbol La Unión.	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88
27	Base 27 Estadio de Cara Sucia Ahuachapan.	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88
	TOTAL CONTRATO	102	12		\$ 710,299.92

Nota: El monto total con IVA no cuadra por \$0.08 centavos con la carátula, por aproximación a dos decimales en el monto con IVA de cada item.

Noel Ernesto Chacón Valencia Agente de Bolsa Credencial No. 74 BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI) Representante del Estado

Morena Guadalupe Aguirre de Palacios Agente de Bolsa Credencial No. 45 Lafise Trade de El Salvador, S.A. Puesto de Bolsa Vendedor Berta Alicia Urías Director de Corro BOLPROS, S.A. de C.V.



#### ACTA DE DISMINUCION No. 1 DEL CONTRATO 28744

Los representantes de la Gerencia de Servicios Institucionales, por una parte; LAFISE TRADE, S.A., Puesto de Bolsa Vendedor, por otra parte, y la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V., teniendo en cuenta el contrato No. 28744 derivado de la oferta de compra No. 359 denominada ""SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)" PARA EL AÑO 2022, cerrado en fecha 23 de diciembre de 2021.

#### ACUERDAN

Modificación en el monto total cerrado con IVA, debido a aproximación a dos decimales en los precios unitarios con IVA, conforme a los montos presupuestados por la institución en cada ítem, según detalle:

#### MONTO ORIGINAL

MONTO C/IVA	\$ 710,300.00	
-------------	---------------	--

#### DETALLE DE MONTO CON MODIFICACIÓN:

\$ 710 200 02
\$ /10,299.92

Todos los demás términos del contrato quedan sin alteración.

Y para certificar la conformidad con el acuerdo, firmamos el presente documento, en la ciudad de San Salvador, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Noel Ernesto Chacon Valencia Agente de Bolsa Credencial No. 74 BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)

Representante del Estado

Morena Aguirre de Palasios Agente de Bolsa Credencial No.45 LAFISE TRADE, S.A.

Puesto de Bolsa Vendedor

Berta Alicia Urías Director de Corro

BOLPROS, S.A. de C.V.